

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 108/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: 495/14. Negociado: MP  
De: María Ángeles López Fernández  
Contra: Muebles Manuel Espejo SL y Fogasa

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 495/2014, sobre Social Ordinario, a instancia de María Ángeles López Fernández contra Muebles Manuel Espejo SL y Fogasa, en la que se ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por María Ángeles Ló-

pez Fernández contra la empresa Muebles Manuel Espejo, SL, declaro improcedente el despido de la actora, y condeno a la empresa demandada a la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir o, a elección del empresario, a que abone a doña María Ángeles López Fernández la cantidad de 16.949,16 €, en concepto de indemnización por el despido.

El Fogasa responde en los supuestos y dentro de los límites establecidos en la ley".

Y para que sirva de notificación en forma a Muebles Manuel Espejo SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 2 de enero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.